



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCIÓN - CUSCO

Creado por Ley N° 26521

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 489-2025-A-MDP/LC

Pichari, 06 de octubre de 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

VISTOS:

El Informe N° 1491-2025-MDP-OGRH/RGT, de fecha 06 de octubre de 2025, Carta de Renuncia Irrevocable Resolución de fecha 02 de octubre de 2025, Resolución de Alcaldía N° 059-2025-A-MDP/LC de fecha 24 de enero de 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el numeral 17 del Artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades, precisa, son atribuciones del alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de este a los demás funcionarios de confianza; siendo atribución del alcalde conducir la política del personal de la Municipalidad Distrital de Pichari, competiéndole designar, remover, encargar y ratificar a los funcionarios que ejercen cargos de confianza, por ser atribuciones exclusivas y discrecionales de nombrar y cesar a los funcionarios;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 059-2025-A-MDP/LC de fecha 24 de enero de 2025, se designó, en el cargo de confianza de JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y GESTIÓN DOCUMENTAL, al Abog. LLALLAHUI QUISPE FRANCISCO;

Que, Informe N° 1491-2025-MDP-OGRH/RGT, de fecha 06 de octubre de 2025, el Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, comunica la renuncia del servidor LLALLAHUI QUISPE FRANCISCO, quien viene desempeñando el cargo de JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y GESTIÓN DOCUMENTAL, y otros cargos a fines de su cargo;

Que, es atribución del titular del pliego dar por concluida las designaciones o encargatura, así como aceptar las renuncias de los funcionarios de confianza, por lo que se ha dispuesto dar por concluido la designación del Abog. LLALLAHUI QUISPE FRANCISCO, en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina General De Atención Al Ciudadano Y Gestión Documental, dándole las gracias por los servicios prestados en esta entidad, debiéndose expedir el acto resolutivo correspondiente;

ESTANDO precedentemente expuesto con las facultades conferidas por el numeral 6 del Artículo 20º de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DAR POR CONCLUIDA, a partir del 06 de octubre del presente año la designación del Abog. LLALLAHUI QUISPE FRANCISCO, identificado con DNI N° 28267121, en el cargo de confianza de JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y GESTIÓN DOCUMENTAL, en atención a los considerandos precedentes, agradeciéndole por los servicios prestados durante su permanencia.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER que el Abog. LLALLAHUI QUISPE FRANCISCO, realice la entrega del cargo con las formalidades y plazo que estable la Ley.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFÍQUESE la presente a la parte interesada e instancias administrativas de la Municipalidad Distrital de Pichari, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
LA CONVENCIÓN - CUSCO

Mg. Hernán Palacios Tinoco
ALCALDE